Universidad Nacional de Asunción
Facultad de Ciencias Químicas

E-mail: info@qui.una.py
Telefax: 595 - 21 -585562/3
CC: 1055, Asunción - Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo - Paraguay

Resolución Nº 373 /2013
23/04/2013

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS, POR LA MODALIDAD LICITACION POR CONTRATACIÓN DIRECTA, DE ACUERDO AL ART. 30 DE LA LEY 2051/03.

V I S T O Y CONSIDERANDO:

Que, la ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas en el Art. 34, hace referencia de cómo se procederá para los casos de Licitación por Contratación Directa por Excepción
Que, la Facultad de Ciencias Químicas a través de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) ha realizado los trámites requeridos para el llamado ante la Dirección Nacional de Contrataciones; y
Que, la ley 2051/03 de Contrataciones Públicas "establecen su Art. 30" – **se declara la Licitación Desierta:**

Una Licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:

Inc. C que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien por superar las previsiones presupuestaria de la Convocante determinada conforme al artículo 15 de la presente ley

Una vez declarada desierta la Licitación Pública, La unidad Operativa de Contrataciones (UOC) Podrá convocar a un nuevo procedimiento de contratación. En el que, si lo estima necesario, podrá modificar los términos en las bases originales, con el objetivo de incentivar la participación. Si por segunda ocasión se declarase desierta la Licitación, se podrá adjudicar directamente el contrato, salvo que se llegue a demostrar transgresiones a las disposiciones legales, o que no fuera conveniente para los intereses del Estado

Por tanto, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 43, Inc. g) del "Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción";

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

Resuelve

Art. 1º. La declaración desierta del llamado por Contratación Directa de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS"** con número de Expediente 311585, DNCP, de la Facultad de Ciencias Químicas, de acuerdo al considerando de la presente resolución.

Art.2°. **Comunicar,** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y cumplido, archivar.

Prof. Dr. Anthony Stanley
Secretaría – Encargado de Despacho

Prof. Dr. Andrés Amarilla
Decano